



**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA
CUBRIR EL CARGO DE JEFE DE LA UNIDAD DE
RIESGOS**

1. OBJETO

Seleccionar al personal que reúna el perfil y requisitos necesarios para cubrir la plaza convocada, bajo el régimen de la actividad laboral privada.

2. BASE NORMATIVA:

- Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- D.S. N° 003-97-TR.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 28164, que modifica a la Ley N° 27050.
- Ley N° 30822, Ley que modifica la Ley 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de seguros y orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y otras normas concordantes, respecto de la regulación y supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- Estatuto de la COOPAC SDG
- Resolución SBS N° 480-2019.
- Reglamento de selección de personal COOPAC SDG.

3. ÓRGANO RESPONSABLE:

El Concurso será conducido por la Comisión de Selección de Personal designado por el Consejo de Administración de la COOPAC SDG.

4. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL

4.1 Convocatoria

La convocatoria, el perfil requerido será publicado en el Facebook Corporativo, página web institucional y la página de búsqueda de empleo CompuTrabajo.

4.1.1 REQUISITOS. Perfil requerido.

- a) Nivel Educativo: Titulado
- b) Formación Profesional: Administración, Economía, Contabilidad, Ingeniería Industrial, Informática, Estadística y carreras relacionadas.
- c) Especialización:
 - Estudios de Post Grado: Administración, Economía, Finanzas, etc.
 - Capacitación en Riesgo de Mercado, liquidez, Crediticio y Operacional.
 - Gestión de Riesgo Estratégico.
 - Conocimiento en evaluación crediticia.
 - Indispensable Microsoft Office a nivel Avanzado.
 - Dominio de Herramientas estadísticas.
- d) Experiencia:
 - Se observará lo señalado en la Resolución SBS N° 480-2019, respecto a Acreditar tener experiencia en cargos de nivel de gerencia o jefatura de riesgos, de tres (3) años, en los últimos ocho (8) años, en Coopac, empresas del sistema financiero, o en empresas o instituciones vinculadas con el sistema financiero. Se podrá acreditar los años de experiencia antes mencionados en cargos de responsabilidad en la propia Coopac.



- Contar con experiencia suficiente en la actividad principal que desarrolla la Unidad de riesgos.
- e) Competencias: Capacidad para la planificación, análisis, organización y solución de problemas.
- f) Mantener una adecuada situación crediticia.

4.1.2 Impedimentos y Limitaciones para ser Postulante

- a) Tener antecedentes policiales, judiciales o penales.
- b) No podrán postular las personas que tengan en la institución parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad de cualquier Trabajador que se encuentre en labor activa o Directivo en función de la Cooperativa.
- c) No estar considerado en el Anexo N° 01 de la resolución SBS 5060-2018, listado que contribuyen a la prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- d) No cumplir requisitos de idoneidad moral y estar incurso en los impedimentos previstos en el artículo 6 del Reglamento de Registro Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito No Autorizadas a Captar Recursos del Público y de las Centrales.

4.2 Etapas de Evaluación

Para el presente concurso cada etapa es excluyente y eliminatoria, lo que significa que el postulante que sea descalificado en alguna etapa no podrá acceder a la siguiente.

El presente concurso tiene 3 etapas de evaluación.

4.2.1 Revisión del Currículum Vitae descriptivo

En esta etapa se realizará la revisión de los datos consignados en el currículum descriptivo. Al realizarse la convocatoria por medios virtuales, los postulantes envían currículums descriptivos, con carácter de declaración jurada sobre lo expuesto en los mismos, por tanto se admiten CVs descriptivos.

Los postulantes que pasen a la siguiente etapa, y en el momento que sea requerido por la COOPAC SDG, deberán hacer llegar su currículum vitae documentado, para su validación, por lo que toda experiencia profesional y laboral, así como capacitación, debe ser sustentada con certificados y/o constancias de trabajo, caso contrario no será tomada en cuenta.

Para que un postulante sea considerado apto en esta etapa, debe reunir los requisitos mínimos de nivel educativo, profesión, post grado y experiencia que la plaza señala.

El puntaje asignado para la evaluación del currículum vitae documentado será de 40 puntos.

VARIABLES

	Requisitos	Puntaje máximo
NIVEL EDUCATIVO	Titulado (Habilitado)	2 puntos
PROFESIÓN	Administración, Economía, Contabilidad, Ingeniería Industrial, Informática, Estadística y carreras relacionadas.	3 puntos
ESPECIALIZACIÓN:	01 curso de especialización	1 punto



<ul style="list-style-type: none"> • Con estudios de post grado en Administración, Economía, Finanzas, etc. Capacitación en Riesgo de Mercado, Crediticio y Operacional. • Gestión de Riesgo Estratégico. • Conocimiento en evaluación crediticia. 	Dos o más de 02 cursos de especialización	3 puntos
	01 diplomado de especialización	5 puntos
	Dos o más diplomados de especialización	7 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Microsoft Office a nivel Avanzado. • Dominio de Herramientas estadísticas. 	Certificación de Microsoft Office a nivel Avanzado .	3 puntos
	Dominio de Herramientas estadísticas.	2 puntos
EXPERIENCIA	Acreditar tener experiencia en cargos de nivel de Gerencia o Jefatura de riesgos, de tres (3) años, en los últimos ocho (8) años, en Coopac, empresas del sistema financiero, o en empresas o instituciones vinculadas con el sistema financiero. Se podrá acreditar los años de experiencia antes mencionados en cargos de responsabilidad en la propia Coopac.	12 puntos
TOTAL		40 puntos

4.2.2. Evaluación de Conocimientos

La Evaluación de Conocimientos será formulada y calificada por el Comité de selección o por quien este órgano designe.

El puntaje asignado para la evaluación de conocimientos será de 20 puntos.

Los postulantes que no aprueben el examen de conocimientos serán descalificados.

4.2.3. Entrevista Personal

Será realizado por el Comité de Selección previo formato establecido por la Cooperativa.

VARIABLES

Personalidad, principios, valores y estabilidad emocional	4 puntos
Conocimiento y enfoque de la Gestión Integral de Riesgos	4 puntos
Conocimientos de Gestión de riesgo crediticio	4 puntos
Conocimientos de Gestión de riesgo operacional	4 puntos
Conocimientos de Gestión de riesgo de mercado y liquidez	4 puntos
Conocimiento del Sistema Cooperativo	4 puntos
Capacidad para dirigir equipos de trabajo bajo una gestión orientada al cumplimiento de objetivos y metas.	4 puntos
Capacidad para la planificación, análisis, organización y solucionar problemas	4 puntos
Desarrollo personal	4 puntos
Interés por el puesto	4 puntos
TOTAL	40 puntos



El puntaje asignado para la entrevista personal será de 40 puntos.

5. Resultados

La calificación final será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en la evaluación curricular, examen de conocimientos y la entrevista personal.

El puntaje mínimo para cubrir la plaza vacante de Jefe de la Unidad de Riesgos de la COOPAC SDG será sesenta (60) puntos.

6. Sueldo: S/. 5,000.00 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES), incluidas todas las deducciones (descuentos) y aportaciones de Ley, los que corresponden a un haber básico de S/.4,200.00 soles (CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), además de una bonificación por responsabilidad de S/. 800.00 (OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES).

7. Sede: Ciudad del Cusco.

8. Cronograma:

Publicación de Convocatoria	13/10/2021
Recepción de Currículum Vitae	Del 13 de octubre hasta el 19 de octubre 2021
Evaluación de Currículum Vitae	21 de octubre 2021
Examen de conocimientos	23 de octubre 2021
Entrevista Personal	26 de octubre 2021
Comunicación de Resultados	28 de octubre 2021
Incorporación	03 de noviembre 2021

La Cooperativa se reserva el derecho de modificación de las fechas previstas en el cronograma por necesidad de la Institución.

9. Consideraciones Complementarias

- Presentarse en la fecha y hora indicada a las evaluaciones, portando su documento de identidad.
- La inasistencia del postulante en cualquier etapa del Concurso, lo descalifica para seguir participando en el mismo, sin admitirse excusa alguna.
- Cualquier falsedad en la información proporcionada, la suplantación o intento de plagio descalifica al postulante.
- No se devolverán los documentos presentados en la etapa de evaluación curricular, en tanto son copias simples.
- La Comisión de Selección de Personal podrá modificar el cronograma de acuerdo a sus necesidades y cuando lo estime conveniente.

Firmando en señal de conformidad.

La comisión.